No. 728
(10 de Abril de 2023)

Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública **No.L- 003-2023**

La jefe de la Oficina de Contratación de la administración central del municipio de Sogamoso, en virtud de las disposiciones normativas establecidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y en especial el Decreto Municipal No 023 del 13 de febrero de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1 del artículo 11 de la ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

Que, en uso de sus facultades la jefe de la Oficina de Contratación del municipio a través de acto administrativo de delegación, Decreto 023 del 13 de febrero de 2017 reposan entre otras funciones, la competencia para adelantar la fase precontractual de los procesos de selección, dentro de la cual está inmersa la expedición del acto de adjudicación.

Que de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en atención al objeto del proceso y de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados por la Secretaria Educacion, la selección del contratista se adelantó por la modalidad de Licitación Pública.

Para dar cumplimiento a la ley 80 de 1993 a la ley 1150 de 2007 y al decreto 1082 de 2015, el Municipio de Sogamoso público el proyecto de pliego de condiciones en el Portal único de Contratación el día 27 de febrero de 2023.

Que el Municipio de Sogamoso vencido el término para observar el proyecto de pliego, recibió y dio respuesta a las observaciones y mediante acto administrativo **No.611** del 14 de marzo de 2023, se apertura el proceso de Licitación Pública identificado como **LP-003-2023**, para contratar el objeto: **PRESTAR EL SERVICIO POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS "CLEI", A TRAVÉS DE MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES EN EXTRA EDAD Y ADULTOS, DEBIDAMENTE MATRICULADOS Y REGISTRADOS EN SISTEMA NACIONAL DE MATRICULA (SIMAT) DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO COBERTURA EDUCATIVA PARA TODOS.**

El Municipio de Sogamoso para la atención del compromiso derivado del presente proceso contractual cuenta con los recursos provenientes del presupuesto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No.2023000055 cuenta No.2.3.2.02.02.009.22-02-19-2201-14-1.2.4.1.01 denominado modelo de metodología flexible en el sector oficial .

Que en fecha y hora señalada de cierre del proceso se recibióuna (1) propuesta presentada en su orden de llegada así:

LISTA DE OFERTAS ⊕ Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PRESTAR EL SERVICIO POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS "CLEI", A TRAVÉS DE MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES	FUNDACION ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE	Oferta en evaluación	26/03/2023 6:37 PM	739.200.000 COP

Que, como consecuencia de lo anterior, el Comité evaluador procedió a realizar el informe de verificación de requisitos habilitantes del proponente, encontrando el siguiente resultado:

N°	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA Y EXPERIENCIA	EVALUACION FINANCIERA ORGANIZACIONAL
1	**FUNDACION ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE ANDAP**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que teniendo en cuenta lo anterior el Comité Evaluador en el informe de evaluación, destaco que que se trata de una única oferta por lo que se atenderá lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.2.2.6 del decreto 1082 de 2015, *"la entidad estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones (…) "*

En consecuencia, recomendó **ADJUDICAR** el contrato de servicios al oferente **FUNDACION ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE ANDAP,**identificada con número **Nit.900304842-5 ,** representada legalmente por **MIGUEL ANGEL SANDOVAL PUERTO** ,dentificado con número de cedula **79.459.396** expedida en Bogota,quien **CUMPLE,** con los requisitos señalados en la licitación pública **LP-003-2023**, por valor de **SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS($739.200.000)M/CTE.**

Que de acuerdo al cronograma se previó el día 10 de Abril de 2023, llevar a cabo la audiencia de adjudicación, en la cual se dará a conocer el contenido del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, El Municipio de Sogamoso,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato de Servicios del proceso de LICITACION PUBLICA No. **LP-003-2023**, cuyo objeto **PRESTAR EL SERVICIO POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS "CLEI", A TRAVÉS DE MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES EN EXTRA EDAD Y ADULTOS, DEBIDAMENTE MATRICULADOS Y REGISTRADOS EN SISTEMA NACIONAL DE MATRICULA (SIMAT) DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO COBERTURA EDUCATIVA PARA TODOS,**al proponente **FUNDACION ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE ANDAP,**identificada con número **Nit.900304842-5 ,** representada legalmente por **MIGUEL ANGEL**

SANDOVAL PUERTO ,dentificado con número de cedula **79.459.396** expedida en Bogota,quien **CUMPLE,** con los requisitos señalados en la licitación pública **LP-003-2023**, por valor de **SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS($739.200.000)M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO: El término del contrato Se pacta por el término de **OCHO MESES (8)** que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO TERCERO: El Municipio de Sogamoso para la atención del compromiso derivado del presente proceso se compromete pagar al contratista el valor del contrato con cargo al presupuesto vigencia 2023, Acuerdo 015 De 2022 ,Decreto 596 de 2022.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2023000055	2.3.2.02.02.009-27-7-02-19-2201-14-1.2.4.1.01	Modelo de metodologías flexibles en el Sector Oficial	14	1.2.4.1.01	91121	$ 739.200.000
TOTAL						$ 739.200.000

ARTICULO CUARTO: El adjudicatario deberá suscribir el contrato en los términos señalados en el pliego de condiciones.

ARTICULO QUINTO: Forma parte integral de la presente resolución, el acta de audiencia de adjudicación de fecha 10 de Abril de 2023.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MARGRY SOLANLLY HUERTAS PEREZ
Jefe de Oficina de Contratacion

Proyecto:Diana Rocio Leon –Profesional Especializada